



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIALTO
SuperTransporte



CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NT, 900139778-4
Teléfono: 3291544
E-mail: direccion@losbucaros.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TITULAR O POSEEDOR DEL VEHICULO		Documento de identidad	
Fecha de entrega		Nombre o Razón Social		CC (X) NT () No. 43813754	
2023-01-15		PAULA ANDREA OSPINA MONTAÑA		Curtos	
Dirección		Teléfono fijo o Número del Celular		Pasajero	
CHRS3 N 63 12 ITACUI		3173804751		Anticipado	
Correo Electrónico					
pavanibon@hotmail.com					

3. DATOS DEL VEHICULO

Marca	País	Servicio	Clase	Marca	Clase
NI407	Colombia	Público	Microbús	Roton	65A/360/500-42
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Posición	VIN o Chasis
2013	10001802343	2013-01-18	Blanco	Diesel	LVCS100A/P08035059
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductores)	Blindaje
0J4932Q3C11341	DIESEL	2771	218294		SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SONT	Conversión GNV	SI () NO (X) / N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV
0	CERRADA	2023-01-19			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor menor al seguido del símbolo <, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Bajas (s)	Derecha(s)	Intensidad	54.8			2-5	Klux	no
	Izquierda(s)	Inclinación	1.32			0.5 - 3.3	%	
	Derecha(s)	Intensidad	30.4			2-5	Klux	no
	Izquierda(s)	Inclinación	0.79			0.5 - 3.5	%	
Altas (s)	Derecha(s)	Intensidad	81.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	32.7				Klux	si
	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máximo	Unidad	
			121			225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	91.9		75.5		74.8		81.9	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3610	6325	N	Eje 1	3645	5938	N	0.96	(20.30)	30	%
Eje 2	2909	5155	N	Eje 2	3190	3980	N	8.81	(70.30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			67.4	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
22.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	2065	11480	N	Sumatoria Derecho	2645	9918	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
12.15	0.35				+/- 10	milim

8. DISPOSITIVOS DE CORRO (si aplica)

Estado normalizado Llant	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor eléctrico e hidrógeno)																
9a. VEHICULOS DE CICLO OTTO 41 y 43																
	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)			Óxido de Nitrógeno				
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO _x)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%						ppm			%
Crucero				%			%						ppm			%
Valor																
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)																
Temperatura de prueba																
Temperatura ambiente																
Humedad Relativa																

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
Opacidad	0.28	%	0.33	%	0.28	%	0.22	%		0.28	35	%
Gobernada	3050	(rpm)	2930	(rpm)	3020	(rpm)	2780	(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Temperatura ambiente			Humedad Relativa			Unidad		
800	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad
	83.0	83.0	°C	28.6	28.6	°C	40.1	40.1	%	55.0	55.0	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS METODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Codigo	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.00	3.10				4.30
DERECHA	5.30	3.20				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI X NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)164072215
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULO PARA LA REVISION:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:

Ciclo 1: 0.05; ciclo 2: 0.05; ciclo 3: 0.05; ciclo 4: 0.04; Promedio: 0.05

Presión eje1 derecha 1 50.3 PSI Presión eje1 izquierda 1 50.5 PSI Presión eje2 derecha 1 50.6 PSI Presión eje2 izquierda 1 50.9 PSI Presión repuesto 50.2 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en el 4 y 5m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios, los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene

inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- OPA 3.3 - Opacímetro (LTOE: 200 mm) BrainBox SN: 170609000174
- SDN 3 - Sonómetro UN-1 SN: 1110789942
- Termohigrómetro Marca: Technimag TM-TM0106
- ALJ 3A - Alineador al peso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- RPM 3.1A-B - Sensor Rpm Bateria BRUNN BEE SN: 191003000056 / EU 15411
- FREN3A - Frenómetro Mixto con báscula integrada VTEQ SN: 16027022
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4010358
- RPM 3.1A - Cuernugras y medidor de temperatura BRAUN BEE SN: 491007000056
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- RPM 3.1A-T - Termómetro BRAUN BEE SN: 191003000056 / EU 15410
- VOL 3A - DETECTOR DE VOLGURAS VTEQ SN: 16 A60 071
- PR 1C - Pie de rey USBMAN SN: 1
- SUSP3 - Probador de suspensión FUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033007

I. SOFTWARE Y/O APPLICATIVOS CON LA VISIÓN UTILIZADA

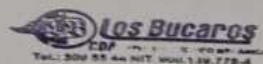
- TechniKTM V1.0 - Technimag Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Roger Alexander Sánchez Urán [Inspección sensorial exterior], Juan David Martínez Cuervo [Foto delantera], Juan David Martínez Cuervo [Inspección sensorial motor], Juan David Martínez Cuervo [Sonido], Roger Alexander Sánchez Urán [Opacidad NTC4231], Roger Alexander Sánchez Urán [Foto trasera], Roger Alexander Sánchez Urán [Inspección sensorial interior], Juan David Martínez Cuervo [Profundidad de labrado], Juan David Martínez Cuervo [Alineación de luces], Roger Alexander Sánchez Urán [Tercera placa], Roger Alexander Sánchez Urán [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan David Martínez Cuervo [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COA

JOSEVEN ANDRÉS NOLASCO PUJIO



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrógeno (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnica-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que lo modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe